



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0009249/2020

---

VISTO

La renuncia definitiva debida a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Adriana Ginocchio a su cargo en la Cátedra Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO

Que por RD 2139/19 se aceptó la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Ginocchio revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Clínica y solicita se giren las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de dictaminar sobre la pertinencia de ordenar la liquidación y pago de 21 días de Licencia anual ordinaria no gozada (14 días saldo año 2019 y 7 días proporcionales año 2020).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Profesora Adriana Ginocchio (Legajo 33973) a su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Clínica, a partir del 01.03.2020.

ARTÍCULO 2º: Disponer se remitan las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de dictaminar sobre la pertinencia de ordenar la liquidación y pago de 21 días de Licencia anual ordinaria no gozada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

